

**ACTA DE LA 1ª. SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DE 2017.** -----

En la Ciudad de México, siendo las 11:30 horas del día 19 de abril del año dos mil diecisiete, se dieron cita en el Aula Magna del inmueble del INAH, ubicado en Insurgentes Sur N°. 421, Piso 1, Conjunto Aristos, Colonia Hipódromo, los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional de Antropología e Historia (COMERI INAH) e invitados cuyos nombres, puestos y firmas aparecen al final de la presente acta, reunidos para celebrar la **Primera Sesión Ordinaria 2017**.

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Habiéndose constatado la asistencia de los miembros del comité, la **Presidente suplente, Lic. Laura Franco Hernández** constato la aceptación del orden del día e inicio su desarrollo.

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----**1. PRESENTACIÓN DEL ACTA FORMALIZADA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2016 COMERI-INAH, CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

La **Presidenta Lic. Laura Franco** sometió e hizo del conocimiento de los asistentes, el Acta de la segunda sesión ordinaria 2016 del Comité de Mejora Regulatoria Interna COMERI-INAH, celebrada el día 9 de septiembre de 2016, la cual está integrada en la carpeta que se hizo llegar previamente y se encuentra debidamente formalizada, emitiéndose el siguiente:

**Acuerdo No. COMERI-INAH.01-01/17.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, se dieron por enterados del acta de la sesión anterior y su contenido, no emitiendo comentario alguno al respecto.

**2. PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMERI INAH 2017**

La **Presidenta Lic. Laura Franco** hizo del conocimiento de los asistentes las siguientes fechas para celebrar las sesiones ordinarias que por norma realizará el Comité de Mejora Regulatoria Interna:

- 1ª Sesión 19 de abril
- 2ª. Sesión 29 de junio.
- 3ª. Sesión 21 de septiembre.
- 4ª. Sesión 7 de diciembre.

**Acuerdo No. COMERI-INAH.01-02/17.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, se dieron por enterados del Calendario de sesiones de dicho órgano colegiado.

**3. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.** La **Presidenta, Lic. Laura Franco** presentó 3 acuerdos de los cuales, 2 quedan atendidos y concluidos y 1 en proceso, especificando lo siguiente:

- El acuerdo COMERI-INAH.3.O.9/15, establecido desde la tercera sesión del COMERI 2015, que se refiere a que la Coordinación Nacional de Arqueología presentaría las "Disposiciones reglamentarias para la investigación arqueológica en México", documento que desde varios años y hasta la fecha, se ha considerado como regulatorio aun cuando no se cuenta con firmas de autorización.

A la fecha la mencionada Coordinación Nacional de Arqueología presenta a esta primera sesión del COMERI INAH 2017, el documento en referencia bajo el concepto de "Lineamientos para la investigación arqueológica en México" para su presentación y



aprobación, en el numeral 6 del Orden del Día. Por lo que este acuerdo queda atendido y concluido.

- El acuerdo No. COMERI-INAH.02-05/16, que se refiere a revisar en un plazo de 10 días el proyecto "Trámite INAH-00-021. Solicitud para la inscripción de monumentos arqueológicos, históricos y de comerciantes en monumentos históricos en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas. 4 modalidades", se señala en el seguimiento de acuerdos que se efectuaron las acciones descritas en el acuerdo, obteniéndose una versión que sería presentada en la primera sesión del COMERI para su aprobación, documento que el área responsable de dicho trámite (Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas de la CNAJ, está totalmente de acuerdo; no obstante con fecha 03 de abril de 2017 la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones, propone algunas modificaciones de mejora; por lo cual estas se someterán a consideración de la Dirección mencionada para según proceda efectuar las adecuaciones necesarias. Por lo que este acuerdo queda en proceso.
- El acuerdo No COMERI-INAH. 02-06/16 que se refiere a revisar en un plazo de 10 días el proyecto "Manual de operación del Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales" se cumplió dicho acuerdo y se tiene el visto bueno de las áreas usuarias (CNRMS y CNCENTROS INAH), el documento se presenta para aprobación en el numeral 5 del Orden del Día. Por lo que este acuerdo queda atendido.

**Acuerdo No. COMERI-INAH.01-03/17** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, se dan por enterados del logro de acuerdos cumplidos y se ratifica continuar el seguimiento al acuerdo INAH. 02-05/16 que están en proceso.

#### 4. PRESENTACIÓN DEL "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO, REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS AUTOGENERADOS".

Continuando con el Orden del Día, la **Presidenta Lic. Laura Franco** manifestó que este documento normativo está conformado con 5 procedimientos, fue autorizado bajo el Acuerdo No. COMERI-INAH.02-04/16, en la segunda sesión del COMERI del 9 de septiembre del año 2016, no obstante por ser una regulación que se clasifica como "Administrativo" y acorde a lo normado en el "Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulaciones en las materias que se indican" publicado en el DOF el 10 de agosto de 2010, se presentó a la Secretaría de la Función Pública, a través del "Sistema de Administración de Normas Internas SANI APF" para su determinación. Posteriormente con Oficio No. 110.1.2.6456 de la Dirección de Asesoría Jurídica "A" de la Secretaría de Función Pública, otorgó la determinación en definitiva, mismo que se anexa en la carpeta de esta sesión para la ratificación de su aprobación.

Asimismo señaló que el manual en mención, una vez autorizado por la Dirección General del INAH, sustituirá al "Manual de procedimientos para el manejo, registro y control de boletos por acceso a museos, monumentos históricos y zonas arqueológicas" aprobado el 17 de abril del 2012.

Al respecto se le otorgó la palabra a la **vocal suplente C.P. Celia Galindo Godínez**, quién manifestó que dicho documento regulatorio interno ya estaba aprobado y había cumplido los trámites correspondientes y pidió que se votara su ratificación.

Al respecto la **Presidenta, Lic. Laura Franco** solicitó la votación del manual en referencia, estableciéndose el siguiente:

**Acuerdo No. COMERI-INAH.01-04/17** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, ratifican la aprobación del "**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**



**PARA EL MANEJO, REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS AUTOGENERADOS 2017”.**

**5.- PRESENTACIÓN DEL “MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES”.**

Sobre este punto la **Presidenta, Lic. Laura Franco** mencionó que este documento “Administrativo” internamente se encuentra clasificado como sustantivo (como elemento coadyuvante al objetivo institucional de la protección de bienes culturales) y por sus características, la Secretaría de la Función Pública podría requerir su reclasificación como administrativa y acorde a lo normado en el “Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulaciones en las materias que se indican” publicado en el DOF el 10 de agosto de 2010, sería necesario presentarlo a la Secretaría de la Función Pública, para su determinación

Señaló asimismo la Lic. Laura Franco que está conformado con los siguientes tres procedimientos

- Procedimiento para el Mantenimiento del Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales del INAH. Cuyo objetivo es que el INAH cuente con un programa actualizado que garantice el aseguramiento de los bienes en los que es legalmente responsable.
- Procedimiento para el Seguimiento de Siniestros a través del sistema de Monitoreo de Siniestros “MOSINAH”. Cuyo objetivo es contar con una herramienta informática que permita dar seguimiento puntual a cada uno de los siniestros que se presentan en los diferentes centros de trabajo adscritos al INAH.
- Procedimiento para la transferencia de recursos recuperados de los seguros para reparar los daños al patrimonio cultural por siniestros en los Centros INAH. Cuyo objetivo es que los Centros INAH, conozcan el proceso para la obtención de recursos financieros, derivados del pago de indemnizaciones de siniestros que realizan las aseguradoras por la afectación al patrimonio cultural en los estados, a fin de agilizar y reducir el tiempo de la reparación de los daños.

La elaboración de esta regulación interna fue en el 2016 con personal de las Coordinaciones Nacionales de Recursos Materiales y Servicios, Centros INAH y Desarrollo Institucional asimismo la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones promovió párrafos que se relacionan con los bienes de interés asegurable para el INAH que están sujetos a traslados por los intercambios entre museos del propio INAH o bien con otros museos a nivel nacional e internacional cubriendo desde su embalaje, carga, traspotación, descarga, montaje, estadía, desmontaje y su regreso a su lugar de origen.

Este Manual fue presentado en la segunda sesión del COMERI de fecha 9 de septiembre de 2016 y con el Acuerdo No. COMERI-INAH. 02-06/16. Se estableció que los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna revisarán el proyecto “Manual de operación del Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales” y en un plazo no mayor de 10 días entregarán a la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional sus propuestas de adecuación; en caso de no entregarlas, se considerará como una afirmativa ficta, entendiéndose la aceptación del proyecto. Posteriormente se tendrán 5 días para su corrección y nuevamente se publicarán en la Normateca Interna del INAH, en la sección de “Proyectos Regulatorio”, para conocimiento y total acuerdo de los integrantes del COMERI INAH y así poderlo presentar en nueva sesión de dicho órgano colegiado para su aprobación. Por lo anterior y realizado lo acordado nuevamente se presenta este documento en la presente sesión del COMERI INAH para su aprobación en definitiva.

*(Handwritten signatures and initials at the bottom of the page)*

*(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)*

Asimismo señaló que este manual sustituirá al antiguo “Manual de normas y procedimientos de atención a siniestros en el INAH. Homoclave INAH-NIS-0126”, autorizado el 29 de agosto del 2008.

Posteriormente se le otorgó la palabra al **vocal Lic. Luis Emanuel Téllez Gaona**, quién señaló que se votara por el documento en mención y que posteriormente manifestaría una nueva propuesta de trabajo.

Nuevamente la **Presidenta, Lic. Laura Franco** preguntó si alguien tenía comentario al respecto, manifestando el **vocal suplente Lic. Víctor Augusto García**, que presentaba algunos comentarios por parte de la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones; preguntando la **secretaria ejecutiva Lic. Edith Vergara Esteban**, si los comentarios propuestos son otros a los ya recibidos y considerados de conformidad al acuerdo correspondiente y de qué fecha son; contestando el **Lic. Víctor Augusto García** que del 7 de abril de 2017. Nuevamente en uso de la palabra la **secretaria ejecutiva Lic. Edith Vergara**, propone aprobar en este acto el manual y recibir la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios los comentarios para efectuar los ajustes que procedan.

Al respecto la **Presidenta, Lic. Laura Franco** solicitó la votación del manual en referencia, estableciéndose el siguiente:

**Acuerdo No. COMERI-INAH.01-05/17** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, aprueban el “**MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES**”, efectuando los ajustes que procedan y sean valorados por la CNRMYS, área usuaria del manual”

Acorde a lo señalado en párrafo anterior, el **vocal Lic. Luis Emanuel Téllez Gaona** nuevamente toma la palabra y expreso, que independientemente a la operación actual y al manual aprobado, se está analizando y valorando la propuesta de la creación de un fideicomiso en lugar de estar trabajando con empresas aseguradoras ya que el promedio de gasto es de cerca de 96 millones de pesos anuales por este concepto y sin embargo el monto de indemnización no supera el 30%, si se logra crear este fideicomiso por 500 millones de pesos en su momento, prácticamente en 5 años se estaría cubriendo y en lugar de esperar a todo el proceso de llegar a tesorería y obtener el recurso sería en forma inmediata la recuperación de los bienes siniestrados ya que el fideicomiso, estaría reparando el siniestro una vez que haya sido evaluado a través de los expertos de forma inmediata.

Finalmente sobre este tema la **invitada Lic. Claudia Veites** de la Coordinación Nacional de Centros INAH, señaló entre otros aspectos, que el Instituto no contaba con un sistema que pudiera atender los siniestros en todo el país de manera organizada; puesto que el recurso solicitado de los seguros en la mayoría de los casos solo se radicaba expeditamente en los casos emergentes o importantes por lo que hacía falta la elaboración de un proyecto de procedimiento que regulará esta problemática, aspecto que se consideró en el procedimiento tres del manual en referencia.

## 6. PRESENTACIÓN DE LOS “LINEAMIENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA EN MÉXICO”

Sobre este punto la **Presidenta, Lic. Laura Franco** señaló que por muchos años y hasta la fecha, el Consejo de Arqueología, la Coordinación Nacional de Arqueología y en general aquellos servidores que su diaria actuación está relacionado con la arqueología, aplicaron el documento denominado “Disposiciones reglamentarias para la investigación arqueológica en México”, no obstante no se cuenta con la evidencia (firma) de su autorización por parte de la Dirección General del INAH y por ello, nunca fue publicado en la Normateca Interna del Instituto como un documento regulatorio interno vigente. Para regularizar dicho documento se estableció en la 3ª. Sesión Ordinaria del COMERI INAH, celebrado el 11 de septiembre de 2015 el Acuerdo No. COMERI-INAH.3.O.9/15.



Donde los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, aprobaron que se presenten debidamente actualizadas las “Disposiciones reglamentarias para la investigación arqueológica en México” a fin de cumplir con el protocolo que establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna para formalizar documentos normativos.

Atendiendo dicho acuerdo, la Coordinación Nacional de Arqueología, a través del Oficio 401.11C.5-2017/366, de fecha 16 de marzo, mismo que se integra en la carpeta de esta sesión, donde se solicita que el documento en referencia sea presentado en esta sesión del COMERI INAH, ya que fue revisado y adecuado.

Cabe señalar que el documento considerando su objeto, fue cambiado de denominación al de “Lineamientos para la investigación arqueológica en México” y se presenta para su aprobación.

Posteriormente la **Presidenta, Lic. Laura Franco** otorgó la palabra al vocal suplente **Arq[lg]o. Luis Antonio Huitrón Santoyo** quién agradeció el que se presente para ser aprobado el documento “Lineamientos para la investigación arqueológica en México” que se denominaba disposiciones reglamentarias y que en este momento se convierten en lineamientos como un paso de avanzada en la conformación de un futuro reglamento de observancia general para regular la investigación arqueológica en México, que si bien es una facultad propia del Instituto también tiene aspectos que implican a universidades y entidades académicas que realizan investigación en México y en ese sentido se busca avanzar en perfeccionar esta regulación.

Al respecto la **Presidenta, Lic. Laura Franco** solicitó la votación de los lineamientos en referencia, estableciéndose el siguiente:

**Acuerdo No. COMERI-INAH.01-06/17** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, aprueban los **“LINEAMIENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA EN MÉXICO”**

**7. INFORME DEL INVENTARIO DE LA NORMATECA INTERNA DEL INAH Y MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE NORMAS INTERNAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A MARZO DE 2017 Y DE LOS ÚLTIMOS MOVIMIENTOS REALIZADOS EN EL SISTEMA DE NORMAS INTERNAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (SANI-APF), BAJO CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

Continuando el Orden del Día la **Presidenta, Lic. Laura Franco** manifestó que en la carpeta de la sesión, se informa en forma analítica sobre el inventario de documentos regulatorios internos de carácter sustantivos y administrativos vigentes desde el último informe realizado el 11 de julio de 2016 hasta marzo de 2017, señalando asimismo los movimientos de altas y bajas realizado en dicho período.

De igual forma y para mantener al respecto información congruente con la Secretaría de la Función Pública, se informa los movimientos de regulaciones internas del INAH, registrados como altas, bajas y regularizaciones complementarias en el Sistema de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF), bajo control de la mencionada Secretaría de la Función Pública.

**8. PRESENTACIÓN DEL “COMPENDIO DE FICHAS TÉCNICAS DE ÓRGANOS COLEGIADOS EN EL INAH” COMO DOCUMENTO DE CONTROL QUE COADYUVA A LA OPERACIÓN INSTITUCIONAL.**

Finalmente la **Presidenta, Lic. Laura Franco** informó a los integrantes de COMERI INAH, que se elaboró como un documento de apoyo administrativo y de información para todo el Instituto, el

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Horizontal row of handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



“Compendio de Fichas Técnicas de Órganos Colegiados en el INAH” mismo que también se integra en la carpeta de la sesión, mediante el cual se presentan en fichas técnicas básicas que contienen información referente a: nombre, estatus de operación, materia, objetivo, marco jurídico administrativo, integrantes, tipo y periodicidad de las sesiones y algunos aspectos operativo o históricos relevantes de 55 órganos colegiados del INAH vigentes o no vigentes, establecidos como comisiones, subcomisiones, comités, subcomités, consejos o juntas.

Finalmente se solicitó a los Vocales titulares del COMERI-INAH signaran las “Hoja de Autorizaciones” de los documentos regulatorios internos aprobados.

Al concluirse los puntos de Orden del día y no haber otro punto que tratar, siendo las 12:15 horas del día, se dio por concluida la primera sesión ordinaria 2017 del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) del Instituto Nacional de Antropología e Historia, misma que se firma en original al margen y al calce por los que en ella intervinieron.

### INTEGRANTES DEL COMITÉ

#### Firmas

Lic. Laura Franco Hernández  
Presidenta Suplente  
Coordinadora Nacional de  
Desarrollo Institucional.

Lic. Edith Vergara Esteban  
Secretaria Ejecutiva  
Encargada de la Dirección de  
Planeación y Evaluación

Arq. Arturo Balandrano Campos  
Vocal  
Coordinador Nacional de  
Monumentos Históricos

Lic. Liliana Giorguli Chávez  
Vocal  
Coordinadora Nacional de  
Conservación del Patrimonio Cultural

Lic. Luis Emanuel Téllez Gaona  
Vocal  
Coordinador Nacional de  
Recursos Materiales y Servicios



Mtra. Julieta Valle Esquivel  
Vocal  
Directora de la Escuela Nacional de  
Antropología e Historia

Mtro. Andrés Triana Moreno  
Vocal  
Director de la Escuela Nacional de  
Conservación, Restauración y Museografía.

Lic. Rebeca Díaz Colunga  
Vocal suplente por la  
Coordinación Nacional de  
Difusión

Lic. Víctor Augusto García  
Vocal suplente por la  
Coordinación Nacional de  
Museos y Exposiciones

Arqlo. Luis Antonio Huitron Santoyo  
Vocal suplente por la  
Coordinación Nacional de  
Arqueología

C.P. Celia Galindo Godínez  
Vocal suplente por la  
Coordinación Nacional de  
Recursos Financieros

Lic. Julio César Ortíz Suárez  
Vocal suplente por la  
Coordinación Nacional de  
Centros INAH

Lic. José Guadalupe Martínez García.  
Vocal suplente por la  
Dirección de la Biblioteca Nacional de  
Antropología e Historia



Arq. Gabriel Delgado Valdivieso  
Vocal Suplente por la  
Coordinación Nacional de  
Obras y Proyectos

Lic. María Cristina González Márquez  
Asesora Jurídica del COMERI suplente por la  
Coordinación Nacional de  
Asuntos Jurídicos

C.P. Julia Sámano Olaguibel  
Asesora Técnica del COMERI  
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública del OIC

Dra. Aída Castilleja González  
Corresponsable Técnico del COMERI  
Secretaría Técnica del INAH

Asimismo, se contó con la presencia de los siguientes

**INVITADOS**

Lic. Leopoldo Bernal Martínez  
Director de Control y Gestión, área encargada de  
seguros, de la Coordinación  
Nacional de Recursos Materiales y Servicios.

Lic. Juan Manuel Govea Echeverría  
Subdirector Regional de Zona Norte  
de la Coordinación Nacional de  
Centros INAH

Lic. Alfredo Job Marín Jiménez  
Subdirector de Normas y Procedimientos  
de la Coordinación nacional de  
Desarrollo Institucional

Lic. Jorge Pérez Ordóñez  
Jefe de Departamento de Proyectos  
Organizacionales de la Coordinación Nacional de  
Desarrollo Institucional





Oscar González González  
Asistente Especializado de la  
Coordinación Nacional de  
Desarrollo Institucional

Lic. Miriam Nuncio Muñoz  
Analista Especializado de la  
Coordinación Nacional de  
Desarrollo Institucional

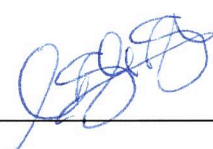
C. Juan Carlos Ortega González  
Técnico Administrativo Especializado  
de la Coordinación Nacional de  
Desarrollo Institucional

Lic. Claudia Veites A.  
Directora de Enlace y Concertación de la  
Coordinación Nacional de  
Centros INAH

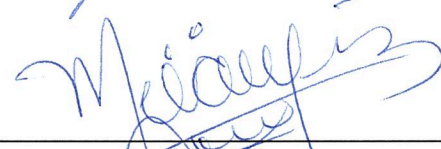
Lic. Aldo Guagnelli Núñez  
Jefe de Departamento Jurídico de la  
Coordinación Nacional de  
Arqueología

Lic. Claudia Alejandra Sánchez Gándara  
De la Coordinación Nacional de  
Conservación del Patrimonio  
Cultural

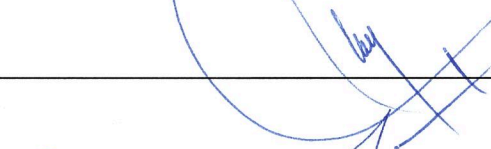
C. Roberto Martínez  
De la Dirección de Registro Público  
de Monumentos y Zonas Arqueológicas  
e Históricas


---


---


---


---

---

---

---

